



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio CGSPM/EA/282/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 059/2022** referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA", requerida por la **Dirección de Alumbrado Público**, siendo dependientes de la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 marzo del 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **24 de marzo 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **29 de marzo 2022** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and REPRESENTANTE LEGAL. Rows include ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., and CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/EA/414/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas en la REQ2022/0264.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns: Numero de concepto, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, GASOLINA, DE 110/220V MÍNIMO., 01, PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

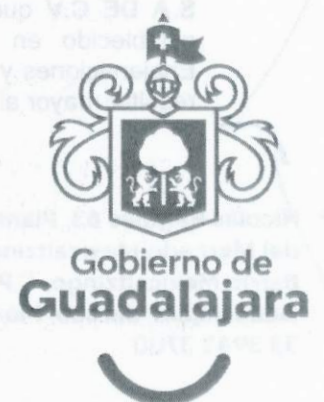
DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGSPM/EA/414/2022, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición REQ2022/0264 del servicio requerido, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el porcentaje, mismo que se plasma en el cuadro del presente apartado.

Handwritten signatures and blue ink markings on the page.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De la misma forma, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los tres proveedores que participan para realizar los trabajos correspondientes a la requisición REQ2022/0264 CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos, cumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que nos ocupa.

Table with 2 columns: PROVEEDOR and PORCENTAJE. Rows include: ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V (24%), PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V (29%), and CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V (49%).

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para todas las partidas de la siguiente manera:

Es importante resaltar que el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A DE C.V queda descalificado de su propuesta económica, toda vez que no cumple con lo establecido en el numera 01 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, ya que su propuesta económica resultar mayor al 10% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Handwritten signature in blue ink.

Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR	PORCENTAJE
ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V	48 %
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V	51 %

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A DE C.V	72 %
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V	80 %

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición **REQ2022/0264** del oficio **CGSPM/EA/282/2022** de la contratación del "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA", al proveedor de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$31,110.04 (TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Generador de energía eléctrica portátil y totalmente ensamblado, con armazón y ruedas para su fácil transportación, con motor de gasolina de 110/220v mínimo, Potencia de motor de 15 a 18 HP; Motor de 4 tiempos; alternado libre de mantenimiento sin escobillas; frecuencia de 60 Hertz; Potencia Máxima de entre 9 y 11 KW; Potencia nominal de entre 7.20 y 8.5 kW; Tiempo de operación con el 50% de carga de entre 8 y 9 hrs; Arranque eléctrico; incluye clavija y batería recargable; Capacidad de 25Lts de tanque de combustible; Sensor de bajo nivel de aceite incluido. Mod. G95MGTHWAE.	1.00	PIEZA	\$26,819.00	\$26,819.00
				Sub Total	\$26,819.00
				IVA	\$4,291.04
				TOTAL	\$31,110.04

Primera. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

REQ2022/0264 del oficio CGSPM/EA/282/2022	
LICITADO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
PROVEEDOR ASIGNADO	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PORCENTAJE GANADOR	80 %
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$31,110.04 (TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 04/100 M.N.) IVA incluido

Segunda. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 059/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

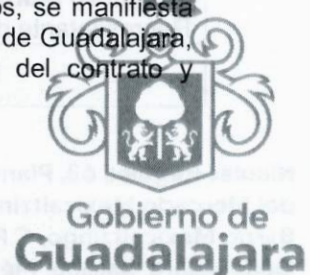
Nombre	Cargo	Dependencia
ENRIQUE GERARDO ÁVALOS GONZÁLEZ.	DIRECTOR	ALUMBRADO PUBLICO

Tercera. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarta - En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinta - En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 05 de abril del año 2022.

Table with 2 columns: Nombre (ENRIQUE GERARDO VALDES GONZALEZ), Cargo (DIRECTOR), Dependencia (ALIMBRADO PUBLICO)

Table with 2 columns: Name and Title, and Signature. Rows include Gonzalo Alberto García Ávila, José Eduardo Torres Quintanar, and Alejandro Murueta Aldrete.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/059/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Enrique Gerardo Ávalos González.
Director de Alumbrado Publico

